

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 039/06

PARANÁ, 14 MAR 2006

VISTO el Expte. N° M-023/06, mediante el cual la Directora del Posgrado en Metodología de la Investigación Científica, Lic. Graciela Laura Mingo, propone a los profesionales, (M.S.) Lic. Ana María Bartolini, Msg. Prof. Miguel Anselmo Bitar y (M.S.) Lic. Horacio Robustelli, para que se desempeñen como Evaluadores Titulares de la Tesis “La publicidad en la Prensa Periódica desde 1862-1885. Estudio de caso. Diario La Nación”, presentada por la Lic. Alejandra Viviana Ojeda, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Posgrado en Metodología de la Investigación Científica con opción al Magíster Scientiae, Lic. Graciela Laura Mingo, en nota ingresada el 02/03/06, expresa que la nómina propuesta cuenta con el Aval del Comité Académico.

Que en la misma nota se agrega que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por alguno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 09/03/06, sugiere su aprobación.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Constituir con los profesionales, (M.S.) Lic. Ana María BARTOLINI (D.N.I. N° 12.756.933), Msg. Prof. Miguel Anselmo BITAR (D.N.I. N° 10.190.294) y (M.S.) Lic. Horacio ROBUSTELLI (L.E. N° 7.365.760), el Tribunal para evaluar la Tesis “La publicidad en la Prensa Periódica desde 1862-1885. Estudio de caso. Diario La Nación”, presentada por la Lic. Alejandra Viviana OJEDA, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 039/06

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por uno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo